



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) instituyó el primer Día Mundial contra el Trabajo Infantil en 2002, como forma de poner en relieve la gravísima situación de los niños, niñas y adolescentes. Este día se celebra el 12 de junio de cada año y tiene por objeto visibilizar y reflexionar sobre el creciente movimiento mundial contra el trabajo infantil. Esto se ve reflejado en el gran número de ratificaciones del Convenio N°182 de la OIT, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil celebrado en Ginebra en el año 1999; como así también, el Convenio N° 138 que fuera adoptado por la OIT en el año 1973, estableciendo la abolición efectiva del trabajo infantil por considerarlo riesgoso para la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, o trabajo que interfiere con la educación obligatoria, o para el cual los niños son demasiado jóvenes. En virtud de ello, establece los 15 años como edad mínima de admisión al trabajo en general.

Nuestro país ratificó ambos Convenios y, a partir de las leyes nacionales de Contrato de Trabajo N°20.744 y de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente N°26.390, estableció la prohibición del trabajo de las personas menores de dieciséis (16) años en todas sus formas, exista o no relación de empleo contractual, y sea éste remunerado o no.

Si bien se ha avanzado paulatinamente en la consecución de políticas sociales con enfoque de derechos, de manera de brindar la protección integral a niños, niñas y adolescentes ubicándolos como sujetos protagónicos, aún queda mucho camino por recorrer. Es por ello que resulta fundamental trabajar fuertemente en la prevención y concientización sobre este flagelo que daña y perjudica a tantos niños y niñas a lo largo de nuestro país.

Ahora bien, la voz de los niños y niñas deben ser un elemento más a incorporar en el diseño de una política integral de prevención y erradicación del trabajo infantil, generando conciencia en los niños, niñas y adultos que los rodean, siendo estos últimos actores que tienen un papel fundamental para atenuar las vulnerabilidades que conducen a niños, niñas y adolescentes al trabajo.

Es nuestro deber como integrantes del sistema de protección integral a los niños, niñas y adolescentes garantizar el máximo nivel de satisfacción del mayor número de derechos posibles a lo largo del inicio de su ciclo de vida, así como el acceso a la atención de la salud y al sistema educativo, entre otros servicios básicos, con el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

objetivo de reducir la incidencia de las causas sociales y económicas que generan el trabajo infantil.

Desde el gobierno provincial, a través de la Comisión Ejecutora para la Detección, Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CETI), creada por Decreto N°1227/2003 (y sus modificatorias) y coordinada por el Ministerio de Trabajo de Río Negro, se trabaja en acciones que propicien la prevención, disminución y erradicación del trabajo infantil, entendiendo que el mismo constituye un problema social complejo que no puede ser abordado por una sola área de gobierno por lo que es pertinente la articulación de las políticas a nivel local y provincial. Cada organismo integrante, participa a través de sus representantes en la Comisión proponiendo actividades en el ámbito de sus incumbencias.

En el marco de una nueva conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, el próximo 12 de junio se realizarán una serie de actividades con la participación de diferentes actores sociales y comunitarios en Viedma y luego, durante el transcurso del presente año, en distintas localidades de la provincia. En la capital provincial se ha propuesto, realizar una actividad junto a la comunidad educativa local, a partir de la visión de los niños y niñas como sujetos de derechos, con plena capacidad de ejercicio para recibir educación, jugar, opinar y expresar su voz sobre situaciones que afectan su vida y su desarrollo como el trabajo infantil.

Por ello;

Autora: Mónica Esther Silva.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, humanitario, cultural y educativo las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la 21° conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, los días 11 y 12 de junio del año 2023 en la ciudad de Viedma, como así también las que se desarrollarán a lo largo del corriente año, en diferentes localidades rionegrinas, organizadas por la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (CETI).

Artículo 2°.- De forma.